

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1017/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1928/09 de fecha 06 de Noviembre de 2009, realizado por el Investigador don LUIS MUÑOZ RAMIREZ, tendiente a determinar las responsabilidades por las posibles irregularidades que podrían existir en el hecho de la anulación de Ficha de Protección Social, sin los respaldos necesarios para efectuarla; mail de Sra. CAMILA ARCE FAJARDO, de fecha 25 agosto de 2011 que señala que la afectada, Sra. Mónica Cáceres tiene ficha vigente desde el 02 de agosto 2010. Y, Ley N, ° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Sobresease Investigación sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N° 1928/09 de fecha 06 de noviembre de 2009, practicada por el Investigador, don LUIS MUÑOZ RAMIREZ, tendiente a determinar las responsabilidades por las posibles irregularidades que podrían existir en el hecho de la anulación de Ficha de Protección Social, sin los respaldos necesarios para efectuarla; por haberse acreditado por mail de Sra. CAMILA ARCE FAJARDO, de fecha 25 agosto de 2011, que la afectada, Sra. Mónica Cáceres tiene ficha vigente desde el 02 de agosto de 2010.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Investigador designado, y agréguese copia del mismo al expediente de la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Investigador designado
Carpeta
Alcaldía
Dep. de Salud

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1017/12.-R

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1928/09 de fecha 06 de Noviembre de 2009, realizado por el Investigador don LUIS MUÑOZ RAMIREZ, tendiente a determinar las responsabilidades por las posibles irregularidades que podrían existir en el hecho de la anulación de Ficha de Protección Social, sin los respaldos necesarios para efectuarla; mail de Sra. CAMILA ARCE FAJARDO, de fecha 25 agosto de 2011 que señala que la afectada, Sra. Mónica Cáceres tiene ficha vigente. Y, Ley N, ° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Sobreséase Investigación sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N° 1928/09 de fecha 06 de noviembre de 2009, practicada por el Investigador, don LUIS MUÑOZ RAMIREZ, tendiente a determinar las responsabilidades por las posibles irregularidades que podrían existir en el hecho de la anulación de Ficha de Protección Social, sin los respaldos necesarios para efectuarla; por haberse acreditado por mail de Sra. CAMILA ARCE FAJARDO, de fecha 25 agosto de 2011, que la afectada, Sra. Mónica Cáceres tiene ficha vigente.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Investigador designado, y agréguese copia del mismo al expediente de la investigación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Investigador designado
Carpeta
Alcaldía
Dep. de Salud